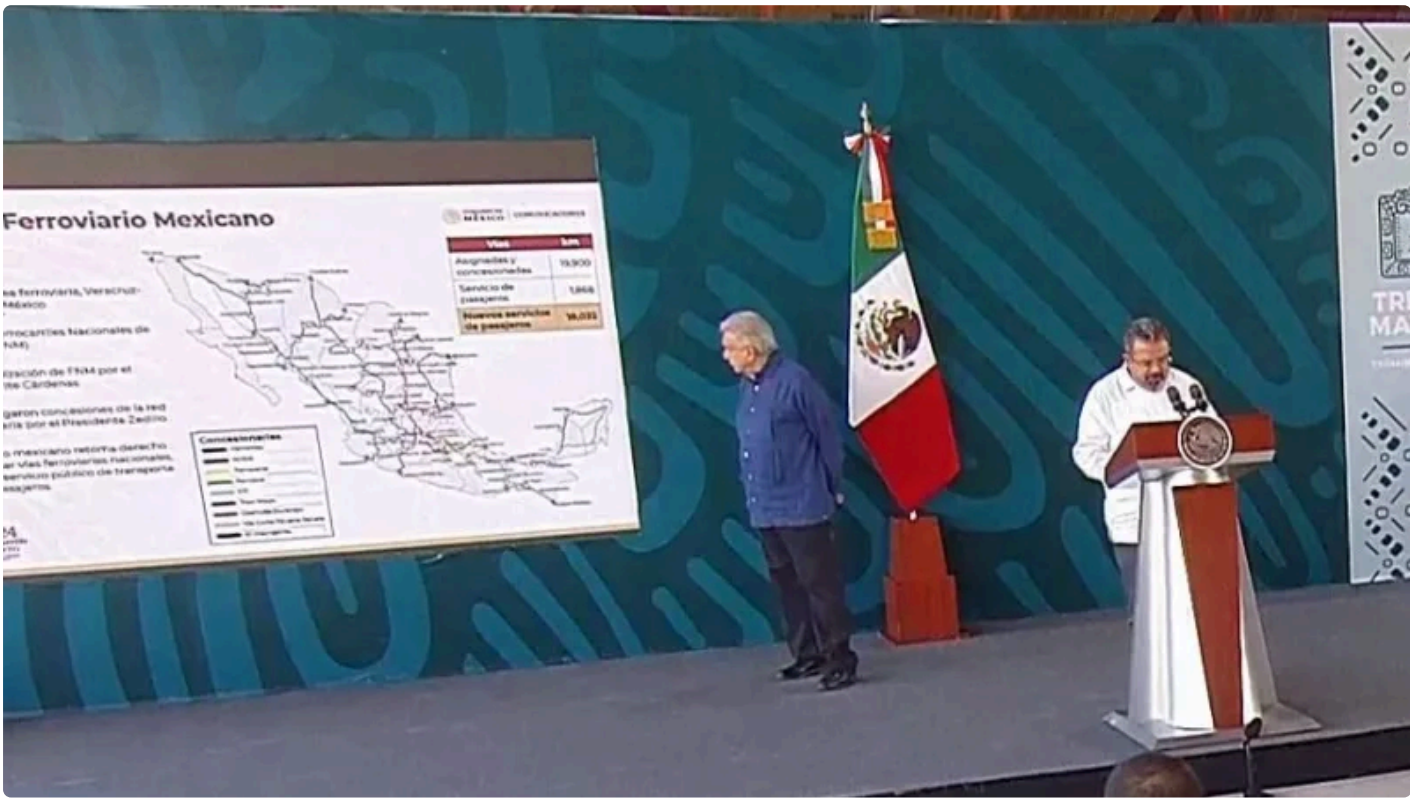
NACIONAL

Busca Reforma al artículo 28 recuperar e impulsar los trenes de pasajeros en el país

28 de febrero de 2024 · 3 min de lectura



El secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Nuño Lara, presentó la iniciativa con la que se busca impulsar y recuperar los **trenes de pasajeros** que forma parte de las 20 reformas que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador al Congreso de la Unión para buscar regresarle el sentido social a la Constitución.

Nuño Lara recordó que en 1873 inició la primera **línea ferroviaria** en el país, la cual unía la Ciudad de México con el puerto de Veracruz. Posteriormente, en 1907 se creó la empresa "Ferrocarriles Nacionales de México", que fue nacionalizada por Lázaro Cárdenas en 1937 y con el paso del tiempo, en 1997 cambió la estrategia en donde los trenes fueron susceptibles de privatización.

Asimismo, el secretario de Comunicaciones y Transportes detalló que con esta iniciativa el Estado mexicano busca recuperar el derecho de utilizar las **vías ferroviarias** que son de la nación para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

Aseguró también, que esta propuesta se realizó debido a que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al menos 10.5 millones de personas en México destinan entre 2 y 4 horas al día en traslados vía terrestre. Por este motivo, el **transporte ferroviario** significa una alternativa de largo itinerario para un 30% de los usuarios que transportan por carretera.

Es decir que, el transporte ferroviario de pasajeros ofrecería una solución integral a la movilidad urbana:

-Reducción de tiempo de recorrido

-Mayor seguridad

-Mejor calidad de vida

-Reducción de hasta 75 por ciento en huella de carbono

-Reducción de accidentes

Nuño Lara aseguró que la iniciativa de reforma para el artículo 28 constitucional reconoce el **transporte ferroviario** de pasajeros como un área prioritaria para el desarrollo nacional pues permite atender las crecientes necesidades de la ciudadanía en materia de movilidad garantizando un medio de transporte seguro, eficaz y sustentable.

En ese mismo sentido, el ejecutivo del federal podrá otorgar concesiones a empresas privadas o asignaciones a empresas públicas para implementar el servicio de transporte de pasajeros.

Entre las consideraciones de la Reforma al Artículo 28 Constitucional, Nuño Lara detalló que

-Eleva a rango Constitucional la preferencia para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros.

-Respeta los derechos y obligaciones presentes en los títulos de concesión

-El Estado analizará las alternativas de financiamiento de los proyectos de trenes de pasajeros para su implementación.

-Se aprovechan 18 mil kilómetros actuales de vía principal

-Se garantiza conciencia con el servicio de carga.

Entre las manifestaciones de interés recibidas para participar en el transporte de ferroviario de pasajes, el secretario de Comunicaciones y Transportes informó que se recibieron al menos 8:

La primera ruta México-Querétaro-León-Aguascalientes, la segunda Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato y la tercera de México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales y la cuarta Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez pertenecen a la empresa Ferromex.

Ferrosur manifestó interés en dos rutas: el tren México-Veracruz-Coatzacoalcos y el tren Interurbano AIFA-Pachuca.

Por último, KCSM manifestó interés en la ruta México-Querétaro y en la ruta Querétaro-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/busca-reforma-al-articulo-28-recuperar-e-impulsar-los-trenes-de-pasajeros-en-el-pais
Descargado el 22 de noviembre de 2026.